

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 200-2009.

Guatemala, 29 de junio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicitó una modificación presupuestaria que conlleva una sustitución de fuentes de financiamiento, la cual permitirá incorporar la fuente de financiamiento 54 "Disminución de caja y bancos de préstamos externos", cuyo espacio presupuestario se propone de la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos", específicamente del denominado "Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria", suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, para llevar a cabo las actividades programadas en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número **486** de fecha **24 JUN. 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
272	Ministerio de Educación	52	54	<u>56,823,060.00</u>	<u>56,823,060.00</u>



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

- 52 Préstamos externos
  - 52-0403-0036 Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF- "Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria"
- 54 Disminución de caja y bancos de préstamos externos
  - 54-0403-0036 Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF- "Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>56,823,060.00</u></b>	<b><u>56,823,060.00</u></b>
<b>Ministerio de Educación</b>	<b><u>56,823,060.00</u></b>	<b><u>56,823,060.00</u></b>
Funcionamiento	32,863,060.00	32,783,060.00
Componentes de Inversión	<u>23,960,000.00</u>	<u>24,040,000.00</u>
Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	23,960,000.00	24,040,000.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.56,823,060.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
 Juan Alberto Fuentes K.  
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
 José Ricardo Barrientos Quezada  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

